



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 089-2021-CR/GRL

Huacho, 07 de junio de 2021

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, el **PEDIDO DEL SR. JESÚS ANTONIO QUISPE GALVÁN, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE YAUYOS, QUIEN SOLICITA:**

- Convocar al Gerente General Regional, para que informe de manera detallada y documentada sobre el presupuesto del mantenimiento de las vías departamentales de la región Lima, el año pasado el ejecutivo del gobierno regional realizó diferentes procesos de licitación para el mantenimiento de vías en las 9 provincias de la región, muchas de las vías quedaron a mitad de ejecución de mantenimiento, en ese sentido, de ¿Quién es la responsabilidad técnica y legal de que las partidas presupuestarias no retornen del Ministerio de Economía y Finanzas para la culminación de los mantenimientos de las vías departamentales?, ¿Cuál es la situación de las empresas que han ganado la licitación?, ¿El gobierno regional tendría que pagar por la totalidad del mantenimiento de las vías regionales, afectando de esa forma el presupuesto del Gobierno Regional de Lima, puesto que el Ministerio de Economía y Finanzas aún no transfiere las partidas?, ¿Cuántas vías fueron licitadas?, ¿Cuántas fueron culminadas?, ¿Cuántas faltan terminar? Y ¿Qué acciones se van a tomar al respecto?

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°089-2021-CR/GRL

funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*



Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *“La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado.”*

Que, mediante Oficio N°1066-2021-GRL-SCR se convocó al Gerente General Regional, a fin de que informe de manera detallada lo solicitado por el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos.

El C.P.C. James Jack Cubas Cantarico, Gerente General Regional (e), solicita que, para un mejor tratamiento de este punto, se le otorgue el uso de la palabra al Ing. José Eduardo Pretel Saldaña, Director Regional de Transporte y Comunicaciones y al Ing. Lorenzo Henry Espiritu Victorio, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



El Ing. José Eduardo Pretel Saldaña, Director Regional de Transporte y Comunicaciones, manifiesta que, se ha hecho varios reiterativos a Provias Descentralizado para que, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, haga nuevamente la retribución del dinero faltante para el mantenimiento de las vías departamentales de la región Lima del período 2020, que son cerca de S/ 8, 500, 000.00 soles. Así también hace poco ha salido un Decreto de Urgencia en donde se retribuía el presupuesto para mantenimiento de vías, pero que solo alcanzaba a las municipalidades, por lo cual, se espera que en el transcurso de los días también salga un dispositivo legal que faculte al Ministerio de Economía y Finanzas, retribuir el dinero para el mantenimiento de las vías a nivel de toda la región Lima.

Ante lo expuesto, el Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez, consejero regional por la provincia de Cañete, manifiesta que, en la provincia de Yauyos se desarrolló un proyecto de mantenimiento de carretera en los distritos de Huancaya, Vitis y Tanta, que para la ejecución de este mantenimiento se ha estado requiriendo maquinarias pesadas por terceros, llevando a que muchas personas se estén endeudando en la provincia de Cañete y el distrito de Chincha, además que el trabajo de mantenimiento que se ha estado realizando no se ha culminado al 100%, por estas razones, solicita que el Director



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°089-2021-CR/GRL

Regional de Transporte y Comunicaciones, programe una visita insitun en el campo para que se pueda verificar el trabajo que la empresa ha realizado.

El Ing. José Eduardo Pretel Saldaña, Director Regional de Transporte y Comunicaciones, manifiesta que, el proyecto de la carretera Vitis, Huancaya y Tanta, se paraliza por los inconvenientes antes expuestos, pero que, se debe señalar que no se ha realizado pago alguno por adelantado a ninguna de las empresas que han estado a cargo del mantenimiento, así como a ninguna otra que ha estado a cargo de algún mantenimiento de vías en el ámbito de la región Lima, esto debido a que se está esperando el presupuesto que debe hacer llegar Provias Descentralizado a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para que se continúe con el trabajo de los mantenimientos de las vías.



El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, solicita que, el Director Regional de Transporte y Comunicaciones informe respecto al contrato con el Consorcio Norte en la que se encuentran incluidas vías de las provincias de Cajatambo, Huaura y Huaral, ¿Cuántos kilómetros de vías quedan pendientes de ejecución?, ¿Qué vías son las que faltan? y ¿Cuánto recurso se tiene para culminar el mantenimiento?

Ante las preguntas, el Ing. José Eduardo Pretel Saldaña, Director Regional de Transporte y Comunicaciones, manifiesta que, respecto a lo consultado por el señor consejero regional, no tiene la información a la mano, pero que, los trabajos de mantenimiento de las vías en el ámbito de la región Lima, están en un avance del 50 % al 60 %, razón por la cual, no se ha cancelado lo que falta del monto contratado hasta que no se culmine con los trabajos.

Ante ello, el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, solicita que, el Director Regional de Transporte y Comunicaciones, precise que provincias están inmersas en el contrato que se firmó con el Consorcio Norte, para el mantenimiento de las vías departamentales.



El Ing. José Eduardo Pretel Saldaña, Director Regional de Transporte y Comunicaciones, manifiesta que, el contrato que se ha hecho con la empresa es por un paquete por lo cual, el avance del 50 % o 60% es para todas las vías del paquete que fue contratado.

Así también, el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, solicita que, el Director Regional de Transporte y Comunicaciones, informe si el presupuesto que corresponde para este ejercicio fiscal 2021, ya han sido transferidos por el Gobierno Central.

El Ing. José Eduardo Pretel Saldaña, Director Regional de Transporte y Comunicaciones, manifiesta que, hasta la fecha aún el Gobierno Central no transfiere los recursos.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°089-2021-CR/GRL

El Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, consejero regional por la provincia de Huarochirí, solicita que, el Director Regional de Transporte y Comunicaciones, absuelva tres preguntas: Primero: ¿Cuál es el avance del mantenimiento de las carreteras del tramo LM117 que va desde San José de los Chorrillos, Langa, Huarochirí y Sangallaya, del tramo LM 115 que comprende de Autisha a Chaquia y el tramo LM 119 de Buena Vista?, toda vez que, este mantenimiento se empezó en el mes de diciembre del año 2020; ¿Cuál es la respuesta exacta del Ministerio de Economía y Finanzas, si en el primer trimestre debió de retornar el presupuesto requerido?, ¿Cuál es el plan de acción inmediata que debe de tener el Gobierno Regional para continuar con todos los mantenimientos de vías que han quedado pendientes no solo en la provincia de Huarochirí si no en toda la región Lima?



El Ing. José Eduardo Pretel Saldaña, Director Regional de Transporte y Comunicaciones, manifiesta que, se han hecho los requerimientos respectivos en los meses de enero y febrero, pero que hasta el momento no nos remiten la partida presupuestal. Asimismo, solicita que el Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, consejero regional por la provincia de Huarochirí, vuelva a repetir su primera pregunta.

Ante ello, el Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, consejero regional por la provincia de Huarochirí, repite la primera pregunta formulada respecto a ¿Cuál es el avance del mantenimiento de las carreteras del tramo LM117 que va desde San José de los Chorrillos, Langa, Huarochirí y Sangallaya; del tramo LM 115 que comprende de Autisha a Chaquia y el tramo LM 119 de Buena Vista? Asimismo, existen tramos que no estuvieron considerados en la transferencia del presupuesto que dio Provias Descentralizado, al respecto que acciones se va a tomar para este año 2021, toda vez que, el Ministerio de Economía y Finanzas solo va retribuir el presupuesto faltante para la culminación del mantenimiento de las vías, quedando las vías que no han sido consideradas en el olvido. Así también, en el supuesto que por parte del Ministerio de Economía y Finanzas no se retribuyan los presupuesto para culminar el mantenimiento de las vías, ¿Cuáles son las acciones inmediatas que va a tomar el Gobierno Regional de Lima?



El Ing. José Eduardo Pretel Saldaña, Director Regional de Transporte y Comunicaciones, manifiesta que, con respecto a las vías que no han sido consideradas en el presupuesto que asigno Provias Descentralizado, se ha tomado la decisión que, a partir del segundo semestre de este año, se va a dar prioridad a todas las rutas que no fueron consideradas en su momento. Por otro lado, las acciones que se vienen tomando en coordinación con la pare ejecutiva del Gobierno Regional de Lima, es insistir con Provias Descentralizado y el Ministerio de Economía y Finanzas, para lograr que nos transfieran el presupuesto requerido, de lo contrario utilizar nuestras maquinarias para darle mantenimiento a las vías que han sido afectadas por las lluvias recientes.

El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, en su calidad de presidente del Consejo Regional, manifiesta que, con respecto a este tema podría existir cierta responsabilidad por parte de funcionarios



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°089-2021-CR/GRL

del ejecutivo del Gobierno Regional de Lima, toda vez que, los presupuestos de mantenimiento rutinario fueron asignado y licitados en el año 2020. En ese sentido, lo que se quiere saber, es porque en la parte ultima de un oficio que se envía a través de la Gerencia General Regional, al Ministro de Transporte y Comunicaciones y al Ministro de Economía y Finanzas, en donde señalan que, ante el desfinanciamiento de las acciones de mantenimiento rutinario, generaría perjuicios al estado toda vez que, sería imposible cumplir con los pagos de los contratistas, lo que llevaría al pago de intereses y generarían malestar social al no cumplir con los objetivos programados. En ese mismo documento, se menciona que estaría faltando S/ 9, 321, 000.00 soles para la culminación de los trabajos, siendo ello así, solicitaría que el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, explique porque no se devengaron estos presupuestos para este año 2021, ¿De quién es la responsabilidad? Asimismo, manifiesta que el Ministerio de Economía y Finanzas no va a transferir los S/ 9, 321, 000.00 soles faltantes para culminar los trabajos, perjudicando al Gobierno Regional de Lima, puesto que, las empresas tomarán las acciones legales en contra del Gobierno Regional de Lima por el incumplimiento del contrato.



Asimismo, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta que, dentro del legajo que se ha enviado a todos los consejeros regionales respecto a este punto, se encuentra el Informe N°360-2021 de fecha 27 de mayo de 2021, que en uno de sus párrafos menciona que, mediante informe N°956-2021 la Oficina de Presupuesto señala que, los recursos que se detallan en el artículo 59° del Decreto de Urgencia N°014-2019 que versa sobre el financiamiento para la ejecución del mantenimiento vial, no tendrán continuidad para el año fiscal 2021, conforme a lo indicado por el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo cual, queda bajo responsabilidad funcional de los encargados de su ejecución para realizar las acciones correspondientes, para efectuar los certificados, compromisos, devengados, girados y cumplimiento de las penalidades; ahí esta la respuesta que se esta esperando. Por otro lado, también ahí un párrafo que indica que de acuerdo a la Ley N°31084 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2021, el Gobierno Regional de Lima no cuenta con los recursos para la ejecución de mantenimiento para las vías departamentales, por lo cual, para que se requiera recursos para mantenimiento vial, se sugiere que la Dirección de Transporte y Comunicaciones coordine con el sector correspondiente para su financiamiento. En ese sentido, solicito que todos los informes respecto a este punto pasen a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, para su análisis.

El Ing. Lorenzo Henry Espiritu Victorio, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que, los recursos para el mantenimiento de vías departamentales, los transfiere el Ministerio de Transporte y Comunicaciones en el año 2019, pero por motivos que se desconocen y posteriormente la llegada de la pandemia hubo una demora, razón por la cual recién a fines del 2020 se firma contrato con las empresas ganadoras de la buena pro. Pero, este presupuesto viene acompañado de un dispositivo legal que señala a que vías debe ir destinado el



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°089-2021-CR/GRL

presupuesto, lo que impide que este presupuesto sea utilizado para otros proyectos y además que se otorgan plazos de ejecución para que se concluya con los proyectos. Que por la demora en los procesos de contratación no se pudo concluir con los proyectos de mantenimiento de las vías departamentales, en los plazos establecidos. En ese sentido, existen empresas a las que sólo se le ha podido pagar una parte pero no se ha podido cancelar el íntegro por la falta de recursos, que ante esta situación la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento, ha enviado varios oficios al Ministerio de Transporte y Comunicaciones solicitando la transferencia de los recursos, en respuesta de estos oficios el Ministerio de Transporte y Comunicaciones ha señalado que se está evaluando esta situación pero hasta el momento no hay respuesta, esto también responde a la coyuntura política en la que estamos que hace difícil que se transfieran partidas presupuestarias en este momento. Pero este punto más que un tema presupuestal es un tema del porque la Unidad Ejecutora no ejecuto este presupuesto en su momento, siendo ello así la Unidad Ejecutora deberá hacer su descargo respectivo en su momento de lo que ha ocurrido y por qué no cumplió con ejecutar el presupuesto asignado.

Ante lo expuesto, el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del Consejo Regional de Lima, manifiesta que, los señores funcionarios no pueden venir a manifestar que las partidas presupuestarias para el mantenimiento de las vías departamentales ya se revirtieron al Ministerio de Economía y Finanzas, porque acá existe responsabilidad administrativa por parte de los señores funcionarios, tomando en consideración que las partidas presupuestales fueron dadas en el año 2019. Entonces de quien fue la responsabilidad en la demora de la ejecución de las partidas presupuestales para mantenimiento de vías, ¿Cuál es la situación de estas empresas a las cuales no se le ha pagado el íntegro del contrato? Toda vez que, estas empresas han subcontratado con otras empresas a las cuales ha quedado adeudando. Según la parte final de la intervención del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien debería asumir todos los gastos faltantes es el Gobierno Regional de Lima, es decir, vamos a tener que utilizar S/9, 321, 000.00 soles que pueden ser utilizados en otros proyectos, para poder pagarle a las empresas y no incurrir en penalidades. Asimismo, solicita que el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mencione si el presupuesto faltante se pudo o no se pudo devengar.

El Ing. Lorenzo Henry Espiritu Victorio, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que, cuando una Unidad Ejecutora que ejecuta una obra, esa unidad ejecutora debe monitorear y hacer el seguimiento que se haga su inversión, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solo comunica la certificación y la disponibilidad presupuestal. En ese sentido, la Unidad Ejecutora es la responsable de la ejecución del presupuesto y es la única que debe responder del porque de la demora en la ejecución de las partidas presupuestales.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°089-2021-CR/GRL

El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del Consejo regional de Lima, solicita que, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informe si estos S/9, 321, 000.00 soles se pudieron devengar o no se pudieron devengar.

El Ing. Lorenzo Henry Espíritu Victorio, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que, cuando se ejecuta un proyecto quien hace el compromiso es logística en base a lo señalado en la Ley de Contracciones del Estado, quien devenga es la Oficina de Contabilidad, toda vez que, se devenga en base al avance de la obra o el servicio que se viene dando, el cual tiene que estar en un informe en donde se anexa el comprobante de pago (factura) sobre este comprobante de pago es que se devenga. En ese sentido, lo que se entiende es que no ha habido un avance y no hubo comprobante de pago. En cuanto, a la pregunta concreta de que, si la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial pudiera haber devengado, la respuesta es negativa porque no esta dentro de sus funciones.

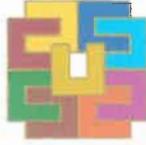
El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del Consejo Regional de Lima, pone a votación el pedido realizado por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, de que todos los informes referentes a este punto pasen a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, para su análisis.

En **Sesión Ordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 07 de junio de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **DERIVAR** a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, los informes referentes al presupuesto del mantenimiento de las vías departamentales de la región Lima; para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°089-2021-CR/GRL

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

JESUS ANTONIO QUISPE CALVÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL